

Ciudad de San Antonio



PAQUETE DE AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Edificio Municipal Plaza
114 W. Commerce Street
San Antonio, Texas 78205

Jueves 4 de abril de 2024

9:00 AM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza, ubicado en 114 W. Commerce Street a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes asuntos no antes de los horarios asignados.

9:00AM: Inicio de la Reunión

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre los asuntos de la agenda. Para inscribirse para hablar, visite www.saspeakup.com. Haga clic en reuniones y eventos y seleccione la reunión en la que le gustaría participar. Inscribese para hablar o presentar un comentario por escrito. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

Quienes se inscriban para realizar comentarios públicos podrán solicitar pasaje de autobús VIA o validación para el estacionamiento en www.saspeakup.com. Se proporcionará pasaje de autobús VIA o estacionamiento en City Tower Garage (ubicado en 100 Blk N. Main) a quienes soliciten la asistencia. El personal proveerá pasajes de autobús VIA y boletos de validación de estacionamiento en el vestíbulo de las Cámaras del Consejo de la Ciudad.

Para ver la reunión en Vivo, vea nuestra [Transmisión en Vivo](#)

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

DECLARACIÓN DE ACCESO

La Ciudad de San Antonio garantiza un acceso significativo a las reuniones, programas y servicios de la Ciudad al proporcionar adecuadamente: traducción e interpretación, materiales en formatos alternativos y otras adaptaciones bajo solicitud. Para solicitar estos servicios llame al (210) 207-2098 o Relay Texas 711, o solicite estos servicios por Internet en <https://www.sanantonio.gov/gpa/LanguageServices>. Informar con al menos 72 horas de antelación ayudará a garantizar la disponibilidad.

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253.

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.

PROCEDIMIENTO

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación del Acta de las sesiones del Consejo de la Ciudad del 20 de marzo de 2024 y el 21 de marzo de 2024.

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

PERSONAL

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo

4. Ordenanza que aprueba un contrato con Austin Armature Works LP para proporcionar 11 bombas eyectoras de aguas residuales para el Centro de Convenciones Henry B. Gonzalez por \$62,460.80. El financiamiento es del fondo del Impuesto de Ocupación Hotelera y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
5. Ordenanza que aprueba un contrato con DZ Industries Inc, haciendo negocios como Home Elevator of Texas, para proporcionar al Centro de Convenciones Henry B. Gonzalez un elevador vertical portátil para sillas de ruedas por \$61,925. Se dispone de financiamiento del Programa Estructural para los AF 2024 a AF 2029 con financiamiento de los ingresos de la deuda bajo la Corporación de Instalaciones Públicas de Texas. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
6. Ordenanza que aprueba un contrato con Hi-Lite Airfield Services, LLC, para servicios de eliminación de acumulación de caucho y pintura para el Departamento de Aviación a partir de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2027, con dos opciones de renovación de un año por un costo anual estimado de \$175,600 con un costo total estimado de \$878,000. El financiamiento es del Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
7. Ordenanza que aprueba un contrato con Rush Truck Centers of Texas, LP., haciendo negocios como Rush Truck Center, San Antonio, para proporcionar 15 camiones de recolección de residuos de carga lateral de reemplazo para el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos por un costo total de \$6,819,060. El financiamiento es del Fondo de Reemplazo y Renovación de Equipo. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
8. Ordenanza que aprueba un contrato con Santex Truck Centers, LTD, haciendo negocios como Kyrish Truck Centers of San Antonio, para proporcionar 16 camiones de recolección de residuos de carga lateral de reemplazo para el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos por un costo total de \$6,903,971.04. El financiamiento es del Fondo de Reemplazo y Renovación de Equipo. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

Mejoras Estructurales

9. Ordenanza que autoriza al Administrador de la Ciudad o al Director de Obras Públicas a ejecutar los Acuerdos de Proyecto de Mejora Local en el Sistema (LOSA) entre el Departamento de Transporte de Texas y la Ciudad de San Antonio sin necesidad de medidas adicionales del Consejo de la Ciudad. [John Peterek, Administrador Adjunto Interino de la Ciudad (Interim Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles

10. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Renta de cinco años con North Star Income Partners L.P. para espacio de oficinas en 8507 McCullough Avenue, para la Oficina de Constituyentes del Distrito 1 del Consejo de la Ciudad, por la suma anual de renta de \$55,647 para el primer año y aumentando a \$63,754.80 en el quinto año, más \$160,000 para mejoras al espacio. El financiamiento es del Fondo General. [John Peterek, Administrador Adjunto Interino de la Ciudad (Interim Assistant City Manager); Jorge A. Perez, Director de Servicios de Construcción y Equipamiento (Director, Building and Equipment Services)]
11. Ordenanza que aprueba la renovación de la renta por cinco años con Subway Real Estate, LLC por un espacio en el Edificio de Houston Street Garage por un total de ingresos de la Ciudad de \$275,997.76 durante el período de renovación y el gasto de pago de la tarifa del corredor de la Ciudad a Providence Commercial Real Estate Services por la suma de \$9,659.92. Los ingresos de la renta se depositarán en el Fondo de Operación y Mantenimiento del Estacionamiento y el pago de la tarifa se hará con cargo al mismo. [John Peterek, Administrador Adjunto Interino de la Ciudad (Interim Assistant City Manager); Jorge A. Perez, Director de Servicios de Construcción y Equipamiento (Director, Building and Equipment Services)]
12. Una audiencia pública y la aprobación de una ordenanza que permite la venta de propiedad de la Ciudad ubicada dentro del Hyatt Regency San Antonio River Walk Hotel y un derecho de acceso ubicado adyacente al edificio. El financiamiento de \$630,000 será depositado en el Subsidio Global para el Desarrollo Comunitario por la venta de esta propiedad. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development and Operations)]

Cierre de Calles y Procedimientos de Control de Tránsito

13. Ordenanza que aprueba el cierre temporario de ciertas calles para la celebración de Fiesta San Antonio 2024; que aprueba las fechas, horarios y ubicaciones para eventos específicos Fiesta, incluyendo la ruta del desfile en calle de Fiesta, la ruta del desfile del río de Fiesta; y

que aprueba las fechas y horarios para el Carnaval Fiesta y los requisitos y condiciones relacionados. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development and Operations)]

Nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités

14. Aprobación de los siguientes nombramientos de juntas, comisiones y comités por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2025 o por los períodos que se muestran a continuación. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
 - A. Nombramiento de Dora Solis (Distrito 6) a la Junta de Estándares de Construcción
 - B. Nombramiento de Leslie Provence (Distrito 3) a la Comisión Conjunta de la Ciudad/Condado sobre Asuntos de Adultos Mayores
 - C. Nombramiento de Melanie Rodriguez (Distrito 3) a la Junta Asesora Estudiantil de Educación Superior de la Ciudad de San Antonio
 - D. Nombramiento de Philip “Ryan” Garza (Distrito 3) a la Junta de Revisión de Ética por el resto de un mandato no concluido, que finaliza el 25 de abril de 2024
 - E. Nombramiento de Michael “Mike” Pollog (Distrito 9) a la Comisión Asesora Técnica y de Cumplimiento de Revisión Histórica y de Diseño
15. Ordenanza que aprueba los siguientes Nombramientos Generales a la Comisión Asesora del Aeropuerto por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 18 de marzo de 2026. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
 - A. Nombramiento de Bailey Gorin al puesto de Industria de Aviación
 - B. Volver a nombrar a Jeffrey “Jeff” Fair al puesto de la Comunidad Empresarial
 - C. Nombramiento de Juanita Sepúlveda y volver a nombrar a Roger Dillard y William "Pat" Garrison a los puestos de la Comunidad

Y que exime del requisito de límite de mandato para los siguientes nombramientos:

 - D. Nombramiento de Deborah Omowale Jarmon para el puesto de Industria de Viajes y Turismo
 - E. Volver a nombrar a Mark Fessler al puesto de Industria de Aviación
 - F. Volver a nombrar a Earl Jackson para el puesto de la Administración Federal de Aviación
 - G. Volver a nombrar a John Grisell para el puesto de Transporte Terrestre

Varios

16. Ordenanza que enmienda un contrato con Universal Protection Services, LP haciendo negocios como Allied Universal Security Services (Allied) para la administración de acceso a áreas seguras y servicios de monitoreo en el Aeropuerto Internacional de San Antonio para extender el período del contrato seis meses desde el 30 de junio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, o hasta que un nuevo proveedor seleccionado esté listo para comenzar las operaciones, lo que ocurra primero. El financiamiento es del Fondo de Mantenimiento y

Operación del Aeropuerto. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]

17. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Servicios Profesionales con Courageous Creativity Haciendo Negocios Como GEM Nonprofit Consulting por una suma no mayor a \$150,000 por un período de dos años que finaliza el 30 de junio de 2026 para servicios de marketing y estrategia creativa para el programa de Pasantía Building America (ABA) de la Oficina de Desarrollo de la Fuerza Laboral (WDO). El financiamiento es del subsidio del Programa de Pasantía Building America. [Alejandra Lopez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Ramsey, Director Ejecutivo de la Oficina de Desarrollo de la Fuerza Laboral (Executive Director, Workforce Development Office)]
18. Una Ordenanza que autoriza: A) términos y condiciones de un Acuerdo de Reducción Tributaria de 10 años para una reducción del 90% de los impuestos ad valorem sobre bienes muebles e inmuebles y un Acuerdo de Subsidio para el Desarrollo Económico del Capítulo 380 por una suma no mayor a \$2,350,000 y exenciones de tarifas de la Ciudad y SAWS no mayores a \$1,500,000 con JCB Texas, LLC; y B) una Resolución que nombra a JCB Texas, LLC para su designación como "empresa calificada" y proyecto empresarial bajo el Programa de Zona Empresarial de Texas. [Alejandra Lopez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Brenda Hick-Sorensen, Directora de Desarrollo Económico (Director, Economic Development)]
19. Ordenanza que establece una exención del impuesto a la propiedad de la Ciudad del 100 por ciento del valor tasado para la totalidad o parte de los bienes inmuebles utilizados como guarderías calificadas. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
20. Ordenanza que enmienda el Plan de Vías Principales, un componente del Plan Maestro de la Ciudad de San Antonio, al realinear un segmento propuesto de Beck Road, 86' pies de derecho de paso de una Arterial Secundaria Tipo A, entre aproximadamente 0.9 millas al sur de la actual New Sulphur Springs Road y de la actual Burshard Road. El Personal recomienda su Aprobación. La Comisión de Planificación recomienda su Aprobación. [John Peterek, Administrador Adjunto Interino de la Ciudad (Interim Assistant City Manager); Catherine Hernandez, Directora del Departamento de Transporte (Director, Transportation Department)]

Informe del Administrador de la Ciudad

21. Informe del Administrador de la Ciudad

Sesión Ejecutiva

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede retirarse a una sesión ejecutiva en la Sala "B" para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad (Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas) y deliberar o discutir lo siguiente:

- A. Negociaciones para el desarrollo económico conforme a la Sección 551.087 del Código de Gobierno de Texas (desarrollo económico).
- B. La compra, intercambio, arrendamiento o el valor de bienes inmuebles conforme a la Sección 551.072 del Código de Gobierno de Texas (bienes inmuebles).
- C. Asuntos legales relacionados con litigios que involucran a la Ciudad conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- D. Asuntos legales relacionados con la preparación para emergencias conforme a la Sec. 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- E. Asuntos legales relacionados con la negociación colectiva conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

EL CONSEJO DE LA CIUDAD PUEDE TENER UN RECESO PARA ALMUERZO Y VOLVER A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.

Publicado el: 03/27/2024 06:50 PM



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 4

Fecha de la Agenda: 4 de abril de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Bombas Eyectoras de Aguas Residuales para el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato por la suma de \$62,460.80 con Austin Armature Works LP para proporcionar once (11) bombas eyectoras de aguas residuales para el Centro de Convenciones Henry B. Gonzalez. Se dispone de financiamiento del Fondo del Impuesto de Ocupación Hotelera y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una oferta presentada por Austin Armature Works LP para proporcionar once (11) bombas eyectoras de aguas residuales para el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas. Las bombas eyectoras de aguas residuales tienen potencias de uno, dos y diez caballos y sustituirán a las antiguas bombas eyectoras de aguas pluviales y residuales instaladas originalmente en 1998 en el Centro de Convenciones que han superado su vida útil. Estas bombas serán instaladas de manera interna por el personal de mantenimiento del Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas. El reemplazo de estas bombas restaurará la fiabilidad de los sistemas obsoletos.

La Ciudad emitió una Invitación Formal para Licitación (IFB) para "Bombas Eyectoras de Aguas Residuales para el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas" (IFB, 6100017479) el 1 de diciembre de 2023, con una fecha límite de presentación de propuestas del 22 de diciembre de 2023. La IFB fue anunciada en el HartBeat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles oferentes. Se recibieron dos ofertas. Se recomienda la adjudicación del contrato a Austin Armature Works LP, que cumple las especificaciones publicadas de la licitación.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará once (11) bombas eyectoras de aguas residuales para el Centro de Convenciones Henry B. González. El contratista proporcionará todos los equipos y materiales. Las bombas serán instaladas por el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas. Esta compra por única vez garantizará la existencia de bombas eyectoras de aguas residuales fiables. Estas bombas cuentan con 1 año de garantía y su expectativa de vida útil es de 10-15 años.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o mujeres disponibles para proporcionar estos artículos.

No hubo ofertas de licitadores locales para este contrato; por lo que no se aplicó el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos o servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas podría sufrir averías en las bombas eyectoras de aguas residuales obsoletas, lo que supondría una pérdida de ingresos si no se pudieran rentar espacios o perjudicaría la realización de eventos en el Centro de Convenciones.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato por la suma de \$62,460.80 con Austin Armature Works LP para proporcionar once (11) bombas eyectoras de aguas residuales para el Centro de Convenciones Henry B. Gonzalez. Se dispone de financiamiento del Fondo del Impuesto de Ocupación Hotelera y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza que acepta un contrato con Austin

Armature Works LP para proporcionar once (11) bombas eyectoras de aguas residuales en el Centro de Convenciones Henry B. Gonzalez por un costo total de \$62,460.80

Este contrato se adquirió sobre la base de licitación más baja y no se requiere de Formularios de Divulgación de Contrato.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 5

Fecha de la Agenda: 4 de abril de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Elevador Vertical Portátil para Sillas de Ruedas para el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato por la suma de \$61,925 con DZ Industries Inc, haciendo negocios como Home Elevator of Texas, para proporcionar al Centro de Convenciones Henry B. Gonzalez con un elevador vertical portátil para sillas de ruedas. Se dispone de financiamiento para este contrato de la Corporación de Instalaciones Públicas de Texas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una oferta presentada por DZ Industries Inc, haciendo negocios como Home Elevator of Texas para proporcionar al Centro de Convenciones Henry B. Gonzalez un elevador vertical portátil para sillas de ruedas. Actualmente, el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas dispone de cuatro elevadores verticales portátiles para sillas de ruedas, pero sólo 3 están operativos y disponibles para uso de los usuarios. Cada elevador ha superado su vida útil, que es

de unos 10 años. Las empresas de servicios de reparación y las piezas de repuesto son limitadas para los actuales elevadores de sillas de ruedas debido a su antigüedad.

La Ciudad emitió una Invitación Formal para Licitación (IFB) “Elevador Vertical Portátil para Sillas de Ruedas para el Centro de Convenciones” (IFB 6100017657) el 5 de enero de 2024 con una fecha límite de presentación del 22 de enero de 2024. La IFB fue anunciada en el San Antonio HartBeat, el canal TVSA, el sitio web de oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles oferentes. Se recibió una oferta. Se recomienda la adjudicación del contrato a DZ Industries Inc., haciendo negocios como Home Elevator of Texas, en base a las especificaciones publicadas.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará un (1) elevador vertical portátil para sillas de ruedas en el Centro de Convenciones para el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas. El proveedor proporcionará la entrega necesaria para la correcta ejecución de este contrato. Este elevador de sillas de ruedas tiene una garantía de 10 años para la transmisión, 4 años para las piezas, 90 días sin defectos y una vida útil aproximada de 10 años.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o mujeres disponibles para proporcionar estos bienes.

La adjudicación recomendada es al oferente más bajo, que también es un negocio local. Por lo tanto, no se requirió la aplicación del Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas no dispondría de un ascensor adicional para los clientes en silla de ruedas. Esto tendrá un impacto negativo en las personas en silla de ruedas. Actualmente, los clientes en silla de ruedas son redirigidos a zonas con acceso, lo que perjudica su visita y su experiencia en los eventos del Centro de Convenciones.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprobará un contrato por la suma de \$61,925 con DZ Industries Inc, haciendo negocios como Home Elevator of Texas, para proporcionar al Centro de Convenciones Henry B. Gonzalez con un elevador vertical portátil para sillas de ruedas. Se dispone de financiamiento para este contrato del Programa Estructural para los AF 2024 a AF 2029 de los ingresos de la deuda bajo la Corporación de Instalaciones Públicas de Texas.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza para la aceptación de un contrato con DZ Industries Inc, haciendo negocios como Home Elevator of Texas, para proporcionar al Centro de Convenciones Henry B. Gonzalez con un elevador (1) vertical portátil para sillas de ruedas por un costo total de \$61,925.00.

Este contrato se adquiere por medio de un proceso de licitación más baja y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 6

Fecha de la Agenda: 4 de abril de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato Anual para Servicios de Eliminación de Acumulación de Caucho y Pintura – Aeropuerto

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Hi-Lite Airfield Services, LLC, para proporcionar servicios de eliminación de acumulación de caucho y pintura para el Departamento de Aviación en el Aeropuerto Internacional de San Antonio (SAT) para un período desde la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2027, con dos opciones de renovación de un año por un costo estimado de \$175,600 anuales y un costo total estimado de \$878,000 durante el período del contrato. Se dispone de fondos para este contrato por la suma de \$175,600 del Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto para el AF 2024. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad la propuesta presentada por Hi-Lite Airfield Services, LLC para prestar servicios de eliminación de la contaminación de caucho de las superficies de las pistas de aterrizaje bajo la capacidad de las aerolíneas, Concreto de Cemento Portland ranurado y la eliminación de la acumulación de pintura de todo el concreto

y una suma limitada de superficies de asfalto en las áreas de movimiento de aeronaves, incluyendo calles de rodaje, plataformas y rampas en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.

El 4 de octubre de 2023 la Ciudad emitió una Solicitud de Propuesta Sellada Competitiva (RFCSP) para “Contrato Anual para Servicios de Eliminación de Acumulación de Caucho y Pintura – Aeropuerto” (RFCSP 23-125, 6100017239), con una fecha límite de presentación del 15 de noviembre de 2023. La RFCSP fue anunciada en el HartBeat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles oferentes. Se recibieron tres (3) propuestas, y todas se consideraron elegibles para su revisión.

El comité de evaluación se reunió el 19 de diciembre de 2023 para evaluar las propuestas recibidas. El comité de evaluación consistió de representantes del Departamento de Aviación. La División de Adquisiciones del Departamento de Finanzas ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de Adquisición de la Ciudad. La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos: 35 puntos fueron asignados por Experiencia, Antecedentes y Calificaciones; 45 puntos fueron asignados por el plan Propuesto; y 20 puntos fueron asignados al Plan de Precios del solicitante. Entre las otras categorías de consideración se incluyeron las referencias y calificaciones financieras.

En base a la calificación final, se recomendó la adjudicación a Cyclone Technology, LLC; sin embargo, tras la notificación de la recomendación de adjudicación, Cyclone Technology, LLC informó a la Ciudad de que una división de Cyclone Technology, LLC había sido adquirida por el segundo proveedor clasificado, Hi-Lite Airfield Services, LLC. Hi-Lite Airfield Services, LLC ha acordado respetar la oferta y los precios presentados por Cyclone Technology, LLC. El comité de evaluación y el Departamento de Aviación están de acuerdo con la recomendación de proceder con la adjudicación a Hi-Lite Airfield Services, LLC.

El término inicial del acuerdo será para el período tras la adjudicación por el Consejo de la Ciudad hasta el 31 de diciembre de 2027. Dos (2) renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad serán también autorizadas por esta ordenanza.

ASUNTO:

Este contrato proveerá servicios de eliminación de acumulación de caucho y pintura para el Departamento de Aviación. Los servicios incluirán, entre otros, la eliminación de la contaminación de caucho de las superficies de las pistas de aterrizaje bajo la capacidad de las aerolíneas, Concreto de Cemento Portland ranurado y la eliminación de la acumulación de pintura de todo el concreto y una suma limitada de superficies de asfalto en las áreas de movimiento de aeronaves, incluyendo calles de rodaje, plataformas y rampas en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas

Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

Este proveedor ha reconocido cumplir con la ordenanza de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor, aprobada el 31 de agosto de 2023, a través de la Ordenanza Nro. 2023-08-31-0585.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el Departamento de Aviación podría necesitar licitar los servicios de eliminación de acumulación de caucho y pintura según sean necesarios, con lo que podrían incrementarse los costos debido a la compra sin contrato. Las tasas sin contrato pueden suponer un aumento de los costes y perjudicar la rapidez de servicios de eliminación de acumulación de caucho y pintura.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprobará un contrato con Hi-Lite Airfield Services, LLC, para prestar servicios de eliminación de acumulación de caucho y pintura según sean necesarios para el Departamento de Aviación en el Aeropuerto Internacional de San Antonio para un período desde la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2027, con dos opciones de renovación de un año por un costo estimado de \$175,600 anuales y un costo total estimado de \$878,000 durante el período del contrato. Se dispone de fondos para este contrato por la suma de \$175,600 del Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto para el AF 2024. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza que acepta un contrato con Hi-Lite Airfield Services, LLC, para proporcionar servicios de eliminación de acumulación de caucho y pintura para el Departamento de Aviación por un costo estimado de \$175,600 anuales y un costo total estimado de \$878,000 durante el período de contrato.

Este contrato fue adquirido por medio de una Solicitud de Propuesta Sellada Competitiva y se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 7

Fecha de la Agenda: 4 de abril de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Camiones de Carga Lateral Automáticos Peterbilt

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Rush Truck Centers of Texas, LP., haciendo negocios como Rush Truck Center, San Antonio, para proporcionar 15 Camiones de Recolección de Residuos de Carga Lateral Automáticos de reemplazo para el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos (SWMD) por un costo total de \$6,819,060.00. Se dispone de financiamiento del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una oferta presentada por Rush Truck Centers of Texas LP, haciendo negocios como Rush Truck Center, San Antonio para proporcionar al SWMD con 15 Camiones de Carrocería de Recolección de Residuos de Carga Lateral Automáticos Peterbilt 520 de Cabina y Chasis de con un mínimo de 28 Yards Cúbicas HEIL Durapak Python de reemplazo.

La Ciudad emitió una Solicitud de Oferta (RFO) para "Camiones de Carga Lateral Automáticos

Peterbilt" (RFO, 6100017709) el 1 de febrero de 2024 con una fecha límite del 16 de febrero de 2024. La RFO fue anunciada en el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico a posibles oferentes. Se recibió una propuesta. Se recomienda la adjudicación del contrato a Rush Truck Centers of Texas LP, haciendo negocios como Rush Truck Center, San Antonio, que cumple las especificaciones publicadas.

Esta compra se realizó utilizando una exención de salud o seguridad pública para permitir al SWMD la adquisición de Camiones de Residuos de Carga Lateral Automáticos de marca específica para reemplazar quince (15) Peterbilt actuales con carrocerías de residuos HEIL para ser consistentes con el equipo actual de la Flota utilizado por el SWMD.

El período inicial del acuerdo será por el período que comenzará tras la adjudicación por el Consejo de la Ciudad y finalizará una vez entregados todos los bienes pedidos.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará 15 camiones de residuos de carga lateral automáticos para el SWMD. La fecha límite del fabricante de Peterbilt para finalizar los pedidos es el 1 de diciembre de 2024. Se requiere una orden de compra que debe recibirse antes del 4 de abril de 2024 para la presentación del pedido.

La vida útil de estos vehículos es de 84 meses. Los vehículos de carrocería HEIL suministrados están cubiertos por una garantía básica de 2 años. El motor está cubierto por una garantía de 7 años/200,000 millas; la transmisión está cubierta por una garantía de 5 años, y la Cabina y el Chasis están cubiertos por una garantía de 5 años/100,000 millas.

Actualmente no se dispone de una alternativa de vehículo eléctrico debido a la disponibilidad en el mercado, las exigencias físicas del vehículo, la aplicación de servicio, la autonomía de conducción del vehículo y la infraestructura de carga.

Este contrato proporcionará un suministro de vehículos pesados de Clase 8. Los vehículos de carga ligera se definen como vehículos Clase 1 - Clase 2 que pesan 10,000 libras o menos. Los vehículos de carga mediana se definen como vehículos Clase 3 - Clase 6 que pesan de 10,001 a 26,000 libras. Los vehículos de carga pesada se definen como vehículos Clase 7 – Clase 8 que pesan 26,001 libras o más. Se requiere una licencia de conducir comercial para operar vehículos pesados.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Este contrato es una excepción a los Programas de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos o de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia

a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, la capacidad del departamento de proporcionar servicios esenciales de recolección a los residentes de San Antonio podría verse afectada. La fecha de reemplazo se considera el momento óptimo para la sustitución, ya que retrasar la adquisición podría hacer que los vehículos ya no fueran económicamente viables para su reparación.

El reemplazo de estos vehículos suministrados en el contrato propuesto es consistente con el programa del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo (ERRF) de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Rush Truck Centers of Texas, LP., haciendo negocios como Rush Truck Center, San Antonio, para proporcionar 15 Camiones de Recolección de Residuos de Carga Lateral Automáticos de reemplazo para el SWMD por un costo total de \$6,819,060.00. Se dispone de financiamiento del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de una ordenanza que acepta un contrato con Rush Truck Centers of Texas, LP., haciendo negocios como Rush Truck Center, San Antonio, para proporcionar 15 Camiones de Recolección de Residuos de Carga Lateral Automáticos de reemplazo para el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos (SWMD) por un costo total de \$6,819,060.00.

Este contrato se adquiere sobre la base de una exención de salud pública o seguridad y no se requiere de un formulario de divulgación de contrato.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 8

Fecha de la Agenda: 4 de abril de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Camiones de Carga Lateral Automáticos Battle Motors

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Santex Truck Centers, LTD, haciendo negocios como Kyrish Truck Centers of San Antonio, para proporcionar 16 Camiones de Carrocería de Recolección de Residuos de Carga Lateral Automáticos de reemplazo para el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos (SWMD) por un costo total de \$6,903,971.04. Se dispone de financiamiento para este contrato del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo de Reemplazo y Renovación de Equipo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad la oferta adjunta de Santex Truck Centers, LTD, haciendo negocios como Kyrish Truck Centers de San Antonio para proporcionar al Departamento de Manejo de Residuos Sólidos con 16 Camiones de Carrocería de Recolección de Residuos de Carga Lateral Automáticos Battle Motors LET2-46 de Cabina y Chasis con un mínimo de 28 Yards Cúbicas HEIL Durapack Python de reemplazo. Estos 16

camiones de residuos de carga lateral automáticos son todos vehículos de reemplazo. Actualmente hay 192 camiones de residuos de carga lateral automáticos en servicio con 15 camiones que están pendientes de entrega de un pedido aprobado a través de la Ordenanza Nro. 2023-06-22-0451.

Esta compra se realiza utilizando una exención de salud y seguridad para suministrar vehículos especializados para la recolección de residuos en la acera de las residencias de la Ciudad.

La Ciudad emitió una Solicitud de Oferta (RFO) para "Camiones de Carga Lateral Automáticos Battle Motors" (RFO, 6100017710) el 31 de enero de 2024 con una fecha límite del 23 de febrero de 2024. La RFO fue anunciada en el HartBeat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles oferentes. Se recibió una propuesta. Se recomienda la adjudicación del contrato a Santex Truck Centers LTD, haciendo negocios como Kyrish Truck Centers of San Antonio, que cumple las especificaciones publicadas.

Esta compra se realizó como una exención competitiva de salud o seguridad pública para permitir al SWMD la adquisición de Camiones de Residuos de Carga Lateral Automáticos de marca específica y reemplazar dieciséis (16) camiones Battle Motors actuales con carrocerías de residuos Heil para ser consistentes con el equipo actual de la Flota utilizado por el SWMD.

El período inicial del acuerdo será por el período que comenzará tras la adjudicación por el Consejo de la Ciudad y finalizará una vez entregados todos los bienes pedidos.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará 16 Camiones de Residuos de Carga Lateral Automáticos para el SWMD. La fecha límite del fabricante de Battle Motors para finalizar los pedidos es el 31 de julio de 2024. Se requiere una orden de compra hasta el 4 de abril de 2024 para la presentación de pedidos.

La vida útil de estos vehículos es de 84 meses. Las Cabinas y Chasis Battle Motors cuentan con una garantía de 3 Años, sin límite de millaje. El motor está cubierto por una garantía de 2 años y 250,000 millas, y la transmisión, por una garantía de 5 años, sin límite de millaje. La carrocería Heil está cubierta por una garantía de 2 años, y 4,000 Horas.

Actualmente no se dispone de una alternativa de vehículo eléctrico debido a la disponibilidad en el mercado, las exigencias físicas del vehículo, la aplicación de servicio, la autonomía de conducción del vehículo y la infraestructura de carga.

Este contrato proporcionará un suministro de vehículos pesados de Clase 8. Los vehículos de carga ligera se definen como vehículos Clase 1 - Clase 2 que pesan 10,000 libras o menos. Los vehículos de carga mediana se definen como vehículos Clase 3 - Clase 6 que pesan de 10,001 a

26,000 libras. Los vehículos de carga pesada se definen como vehículos Clase 7 – Clase 8 que pesan 26,001 libras o más. Se requiere una licencia de conducir comercial para operar vehículos pesados.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

La adjudicación recomendada es del oferente más bajo de la licitación, y también un negocio local, por lo que no se necesitó aplicar el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos o de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, la capacidad del departamento de proporcionar servicios esenciales de recolección a los residentes de San Antonio podría verse afectada. La fecha de reemplazo se considera el momento óptimo para la sustitución, ya que retrasar la adquisición podría hacer que los vehículos ya no fueran económicamente viables para su reparación.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Santex Truck Centers, LTD, haciendo negocios como Kyrish Truck Centers of San Antonio, para proporcionar 16 Camiones de Carrocería de Recolección de Residuos de Carga Lateral Automáticos de reemplazo para el SWMD por un costo total de \$6,903,971.04. Se dispone de financiamiento para este contrato del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo de Reemplazo y Renovación de Equipo.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza para la aceptación de un contrato con Santex Truck Centers, LTD, haciendo negocios como Kyrish Truck Centers of San Antonio, para proporcionar 16 Camiones de Carrocería de Recolección de Residuos de Carga Lateral Automáticos de reemplazo para el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos (SWMD) por un costo total de \$6,903,971.04.

Este contrato se adquiere sobre la base de una exención competitiva de salud pública o seguridad y no se requiere de un formulario de divulgación de contrato.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 9

Fecha de la Agenda: 4 de abril de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdos de Proyecto de Mejora Local en el Sistema (LOSAs)

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza al Administrador de la Ciudad o al Director de Obras Públicas a ejecutar los Acuerdos de Proyecto de Mejora Local en el Sistema (LOSA) entre el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) y la Ciudad de San Antonio sin necesidad de acción adicional del Consejo de la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Código de Transportes de Texas exige a los municipios del estado que firmen un Acuerdo Local en el Sistema (LOSA) con TxDOT cuando se construyan y mejoren las carreteras del sistema de autopistas del estado. El modelo de acuerdo LOSA que se adjunta en este documento es consistente con dichos requisitos y permite a la Ciudad entrar, construir y mantener proyectos de mejora de la infraestructura financiados por la ciudad dentro del derecho de paso de TxDOT.

El acuerdo describe las funciones y responsabilidades de la Ciudad y de TxDOT. Los proyectos referidos son proyectos de la Ciudad completamente administrados y financiados por la Ciudad. Una vez completados, la Ciudad es responsable, a su propio costo, de mantener las mejoras construidas por la ciudad. No hay intercambio de fondos entre TxDOT y la Ciudad tras la ejecución del acuerdo.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza al Administrador de la Ciudad o al Director de Obras Públicas a ejecutar los Acuerdos de Proyecto de Mejora Local en el Sistema (LOSA) entre el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) y la Ciudad de San Antonio sin más medidas del Consejo de la Ciudad.

El actual proceso de aprobación LOSA requiere una revisión del plan, el borrador del acuerdo inicial y la aprobación de TxDOT antes de iniciar el proceso de aprobación del Consejo de la Ciudad. En promedio, el proceso de aprobación del Consejo requiere un mínimo de tres meses antes de que la acción del Consejo pueda aprobar el acuerdo. Para acelerar el comienzo de la construcción y evitar retrasos en los proyectos de la Ciudad, esta ordenanza autoriza al Administrador de la Ciudad o al Director de Obras Públicas a ejecutar un LOSA estándar con TxDOT sin aprobación adicional del Consejo de la Ciudad siempre y cuando la suma del precio fijo del pago de la Ciudad a TxDOT por los costos del estado se fije en \$0. Todos los contratos exigidos de ingeniería, consultoría, medio ambiente y construcción relacionados con esos proyectos seguirán siendo adquiridos, adjudicados y financiados de acuerdo con las leyes y políticas federales, estatales y locales. La duración de la ordenanza será hasta mayo de 2027 para coincidir con los cinco años del Programa de Bonos 2022.

La aprobación de esta ordenanza será una continuación del compromiso de la Ciudad de mantener y mejorar la infraestructura existente en colaboración con otras agencias gubernamentales.

ALTERNATIVAS:

Alternativamente, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar los Acuerdos de Proyectos de Mejoras Locales en el Sistema (LOSA) con el TxDOT y requerir que el personal presente cada acuerdo LOSA a medida que los proyectos estén listos para la construcción. Sin embargo, esta postergación de la autorización resultaría en que cada LOSA requiera la aprobación del Consejo de la Ciudad, retrasando la aprobación de cada acuerdo por un mínimo de tres meses y retrasando aún más la construcción de cada proyecto.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal asociado a la ejecución del Acuerdo Local En el Sistema.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza al Administrador de la Ciudad o al Director de Obras Públicas a ejecutar un acuerdo LOSA estándar de TxDOT sin necesidad de acción adicional del Consejo de la Ciudad.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 10

Fecha de la Agenda: 4 de abril de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Construcción y Equipamiento

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jorge Perez

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Acuerdo de Renta para la Oficina de Constituyentes del Distrito 1 del Consejo de la Ciudad

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza al personal a negociar y ejecutar un Acuerdo de Renta por cinco años con North Star Income Partners L.P. (Propietario) para 2,430 pies cuadrados de espacio de oficinas ubicado en 8507 McCullough Avenue, para uso como la Oficina de Constituyentes del Distrito 1 del Consejo de la Ciudad a partir del 1 de agosto de 2024, por una renta mensual de \$4,637.25 o \$55,647.00 anuales, por una suma total para cinco años no mayor a \$298,146.72, y una suma no mayor a \$160,000.00 para mejoras a las instalaciones rentadas, con el derecho para rescindir en cualquier momento posterior al 24° mes con 90 días de preaviso. Se dispone de fondos por la suma de \$169,274.50 en el Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2024.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Oficina de Constituyentes del Distrito 1 se encuentra en Vance Jackson, en un antiguo edificio de estación de bomberos que no es adecuado para uso de oficina. La Ciudad ha propuesto hacer renovaciones sustanciales a este edificio para equipar adecuadamente la propiedad para uso de oficina, sin embargo, es más económico rentar espacio para este uso. Esta

medida servirá para reubicar la Oficina de Constituyentes del Distrito 1 por un período de cinco años a una instalación rentada que proporcione suficiente espacio de oficinas para que la Consejal Kaur y su personal puedan llevar a cabo sus actividades y reunirse con el público.

ASUNTO:

El edificio de la antigua estación de bomberos en el que se encuentra la actual Oficina de Constituyentes del Distrito 1 necesita reformas sustanciales para convertirlo en un espacio de oficinas funcional. Esta medida es consistente con la política de la Ciudad de proporcionar un espacio de oficina para que cada Consejal pueda usar para realizar sus asuntos y reunirse con los constituyentes.

ALTERNATIVAS:

Una alternativa a la firma de este acuerdo de renta sería realizar renovaciones sustanciales en el edificio existente o buscar otro espacio de renta en la misma zona geográfica.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza al personal a negociar y ejecutar un Acuerdo de Renta por cinco años con North Star Income Partners L.P. (Propietario) para 2,430 pies cuadrados de espacio de oficinas ubicado en 8507 McCullough Avenue, para uso como la Oficina de Constituyentes del Distrito 1 del Consejo de la Ciudad, por una renta mensual de \$4,637.25 o \$55,647.00 anuales, por una suma total para cinco años no mayor a \$298,146.72, y una suma no mayor a \$160,000 para mejoras a las instalaciones rentadas, con el derecho para rescindir en cualquier momento posterior al 24° mes con 90 días de preaviso. Se dispone de financiamiento para la renta mensual y la mejora por única vez por la suma de \$169,274.50 del Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2024. Los fondos para los años fiscales subsiguientes están sujetos a la aprobación del consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza al personal a negociar y ejecutar un Acuerdo de Renta con North Star Income Partners L.P. por un período de cinco años, en apoyo de la Oficina de Constituyentes del Distrito 1.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 11

Fecha de la Agenda: 4 de abril de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Construcción y Equipamiento

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jorge Perez

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Extensión de renta de 240 East Houston Street para el espacio de restaurante Subway.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la extensión del acuerdo de renta en el Estacionamiento de Houston Street propiedad de la Ciudad ubicado en 240 East Houston Street por un período de cinco años que termina el 31 de diciembre de 2028 con Subway Real Estate, LLC, operando bajo el nombre Subway con una opción de renovación por única vez para un período subsiguiente de cinco años hasta el 31 de diciembre de 2033.

La Renta Mensual durante el primer año del período de extensión será de \$4,332.12 incrementándose 3% anualmente con el cargo de renta mensual siendo de \$4,875.84 por mes en los últimos 12 meses del período. Los ingresos totales recaudados durante el período de cinco años serán de \$275,997.76. El pago de la tarifa del corredor por parte de la Ciudad a Providence Real Estate Services por este período de renovación será de \$9,659.92. Se dispone de fondos por la suma de \$9,659.92 en el Presupuesto Adoptado del Fondo del Estacionamiento para el AF 2024.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Estacionamiento de Houston Street tiene varios escaparates comerciales a lo largo de Houston Street y Navarro Street, con Subway operando un restaurante en 1,870 pies cuadrados de espacio en 240 East Houston Street. Subway ha sido un buen arrendatario permanente en esta ubicación de Houston Street garaje desde 2013.

Los términos de la enmienda de la renta disponen una extensión hasta el 31 de diciembre de 2028 a una tasa de renta de \$27.80 por pie cuadrado que aumentará a \$31.29 por pie cuadrado en el último año del acuerdo de renta que está alineado con las tasas comparables en el área del downtown cuando se ajusta por el hecho de que Subway paga por sus propios servicios públicos y costos de mantenimiento relacionados con la ocupación.

Bajo el acuerdo de renta original, la Ciudad utilizó a Providence Commercial Real Estate Services para comercializar el espacio comercial vacante. Según el acuerdo de renta, Providence Commercial Real Estate Services tiene derecho a una tarifa de corredor por la renta original y cada período de renovación subsiguiente.

ASUNTO:

El acuerdo de renta actual está a punto de expirar y contiene una cláusula que permite a Subway ampliar el período otros cinco años. Esta medida permitirá la extensión y proporcionará la posibilidad de enmendar los términos para que sean favorables a la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad puede elegir no rentar el espacio a Subway Real Estate LLC y buscar un arrendatario alternativo. No obstante, dado que Subway ha cumplido las obligaciones del acuerdo de renta, tiene derecho a una extensión de cinco años.

La aprobación de esta renovación de la renta es consistente con la política de la Ciudad de rentar propiedades de la Ciudad que no son necesarias para el uso de la Ciudad y apoyar la vitalidad de una variedad de opciones para la gente en el área del downtown.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la extensión del acuerdo de renta en el Estacionamiento de Houston Street propiedad de la Ciudad ubicado en 240 East Houston Street por un período de cinco años que termina el 31 de diciembre de 2028 con Subway Real Estate, LLC, operando bajo el nombre Subway con una opción de renovación por única vez para un período subsiguiente de cinco años hasta el 31 de diciembre de 2033.

La Renta Mensual durante el primer año del período de extensión será de \$4,332.12 incrementándose 3% anualmente con el cargo de renta mensual siendo de \$4,875.84 por mes en los últimos 12 meses del período. Los ingresos totales recaudados durante el período de cinco años serán de \$275,997.76. El pago de la tarifa del corredor por parte de la Ciudad a Providence Real Estate Services por este período de renovación será de \$9,659.92. Se dispone de fondos por la suma de \$9,659.92 en el Presupuesto Adoptado del Fondo del Estacionamiento para el AF 2024.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la autorización de la ejecución de una enmienda de renovación al acuerdo de renta con Subway Real Estate, LLC para extender el período de renta hasta el 31 de diciembre de 2028.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 12

Fecha de la Agenda: 4 de abril de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Contrato de intercambio de propiedad inmobiliaria con H.E. San Antonio I, L.L.C. ("Hyatt") relacionado con el Hyatt Regency San Antonio River Walk Hotel.

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba la venta de propiedad de la Ciudad ubicada dentro del Hyatt Regency San Antonio River Walk Hotel ("Hyatt Regency") y un derecho de acceso ubicado adyacente al hotel de Hyatt. Se depositarán los fondos por \$630,000.00 en el fondo del Subsidio Global para el Desarrollo Comunitario (CDBG) por la venta de esta propiedad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio adquirió la propiedad sobre la que se construyó el Hyatt Regency en 1978. La adquisición del terreno y la construcción del hotel formaban parte de una asociación público-privada más amplia destinada a aumentar el número de habitaciones de hotel de alta calidad en el downtown al tiempo que se construía un enlace peatonal entre Alamo Plaza y el Paseo del Río; esa conexión se denominó Paseo del Alamo y contaba con escaleras y fuentes escalonadas que nacían junto a Alamo Plaza y fluían a través del vestíbulo inferior del hotel.

Esta asociación público-privada se sustentaba en un acuerdo de renta a largo plazo del atrio o vestíbulo inferior del hotel, que en la actualidad se extiende hasta 2065.

Los 0.2393 de acre que transferirá la Ciudad se encuentran dentro del hotel de propiedad privada. Al inicio de la asociación público-privada, la Ciudad vendió los derechos aéreos de la zona a una entidad asociada a Hyatt para facilitar el desarrollo del hotel por encima de ella. La Ciudad mantiene un derecho de acceso a través del hotel para facilitar el acceso público desde el Paseo del Río a Alamo Plaza.

ASUNTO:

Hyatt se puso en contacto con la Ciudad con la intención de comprar los terrenos propiedad de la Ciudad dentro de su hotel y eliminar el derecho de acceso actual. Esto permitirá al Hyatt una mayor garantía y control a la hora de abordar futuras renovaciones del área del atrio. Como parte de este contrato, se rescindirá el actual contrato de renta y se eximirá a la Ciudad de las obligaciones de mantenimiento incluidas en el mismo.

La sección "superior" de la fuente del Paseo del Alamo se extiende desde Alamo Plaza hasta la fachada del Hyatt Regency, y será demolida como parte del Plan del Alamo en curso. Los nuevos elementos del lugar incluirán una gran escalera, terrazas superiores e inferiores y asientos, vegetación autóctona, un nuevo ascensor público y una Fuente del Alamo lineal que utiliza el agua de lluvia recolectada de Alamo Plaza y las estructuras adyacentes. La demolición relacionada con el Plan del Alamo está actualmente en curso.

Debido a las obras del Plan del Alamo, la fuente del Hyatt Regency se convertirá en un elemento de agua interior independiente que no reflejará el futuro diseño del espacio público. Hyatt desea flexibilidad para considerar modificaciones interiores, que pueden incluir la futura eliminación o modificación de la fuente interior. A través de esta transacción, Hyatt ha acordado subsidiar a la Ciudad un derecho de acceso público razonable a través del espacio del atrio. La conexión entre el paseo del río y Alamo Plaza continuará, sujeta a cierres razonables para facilitar la construcción.

Esta ordenanza autoriza a la Ciudad de San Antonio a declarar excedente y ceder aproximadamente 0.2393 de acre ubicado dentro del Hyatt Regency, así como derechos de acceso de aproximadamente 0.02649 de acre adyacente al hotel a Hyatt. La propiedad a transferir está ubicada de forma general en 123 Losoya St en el Distrito 1 del Consejo. Hyatt también cederá o liberará a la Ciudad de dos designaciones de no perturbación por un total de aproximadamente 0.2573 de acre adyacentes a su hotel. El precio de venta acordado es de \$630,000, de acuerdo con una tasación obtenida por la Ciudad.

Esta transacción también supone un ahorro para la Ciudad al eliminar las obligaciones de mantenimiento existentes relacionadas con la fuente y la renta. En los últimos cinco años, la Ciudad ha gastado más de \$1.2 millones en el uso de agua para la fuente en el Paseo del Alamo y más de \$70,000 en reparaciones de bombas e infraestructura auxiliar (desde el AF19).

Esta disposición de asunto fue considerada por la Comisión de Planificación el 13 de marzo. La Comisión de Planificación aprobó una resolución declarando la propiedad como excedente y apoyando la cesión. El CCDO ha determinado que no es necesario un estudio ya que la propiedad está gravada por un acuerdo de renta hasta 2065 y el terreno se encuentra dentro de una propiedad comercial privada y la Ciudad está reteniendo un derecho de acceso a derecho de paso que no afectará a los departamentos de la ciudad o agencias de servicios públicos.

El traspaso resultará en \$630,000 que se depositarán en el fondo de ingresos del programa del Subsidio Global para el Desarrollo Comunitario (CDBG).

La Ciudad sigue un proceso de audiencias públicas para los programas financiados con fondos federales y el anuncio de esta audiencia pública se publicó en el Express News.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta solicitud; sin embargo, la Ciudad de San Antonio y Hyatt no podrán vender e intercambiar las parcelas de terreno. El acuerdo de renta existente seguiría en efecto.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba la venta de propiedad de la Ciudad ubicada dentro del Hyatt Regency San Antonio River Walk Hotel (“Hyatt Regency”) y un derecho de acceso ubicado adyacente al hotel de Hyatt. Se depositarán los fondos por \$630,000.00 en el fondo del Subsidio Global para el Desarrollo Comunitario (CDGB) por la venta de esta propiedad, sujeto a tarifas razonables de título y cierre. La propiedad fue adquirida inicialmente con fondos federales adjudicados a través del Subsidio de Acción para el Desarrollo Urbano. Ese programa federal ha caducado, y los fondos se depositarán en cuentas relacionadas con el CDBG.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe esta ordenanza y traspase aproximadamente 0.2573 acres de terreno adyacente a su hotel, ubicado de forma general en 123 Losoya St, a Hyatt a cambio del pago de \$630,000 de Hyatt a la Ciudad de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 13

Fecha de la Agenda: 4 de abril de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Cierre de Calles por Fiesta 2024

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza el cierre de ciertas calles en conexión con Fiesta 2024, incluyendo los desfiles de calle de la Batalla de Flores y Fiesta Flambeau, la ruta del desfile del río de Fiesta; y aprueba las fechas y horarios para el Carnaval Fiesta y los requisitos y condiciones relacionados.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La celebración anual de Fiesta comienza el jueves 18 de abril de 2024 y se extiende hasta el domingo 28 de abril de 2024. Los eventos Fiesta que requieren cierres de calles se detallan en el Anexo A.

El 13 de diciembre de 2018, el Consejo de la Ciudad autorizó un contrato de 10 años con la Comisión de Fiesta de San Antonio y designó a la organización sin fines de lucro como la entidad de planificación y coordinación de Fiesta. Ese acuerdo finaliza después de Fiesta 2028. La Comisión de Fiesta tiene un contrato multianual con Wade Shows, Inc. (Wade) para operar el Carnaval Fiesta.

Cada año, el concesionario del carnaval debe coordinar la seguridad en el área del carnaval, mantener las normas y políticas de funcionamiento y garantizar que se mantengan los requisitos de ingresos y limpieza.

Este año, el programa y los requisitos del carnaval se indican en el Anexo A.

El 19 de enero de 2012, el Consejo de la Ciudad autorizó la prohibición de fumar en la propiedad de la ciudad y dentro del derecho de paso público a lo largo de las rutas del Desfile del Río de los Cavaliers de Texas, el Desfile de la Batalla de Flores de Fiesta y el Desfile Fiesta Flambeau. La Ciudad ha coordinado con la Comisión de Fiesta los esfuerzos de alcance público.

La política de alcohol para los eventos públicos de Fiesta especifica que todas las bebidas se servirán en un recipiente de plástico, papel o botella/lata de aluminio. Además, la Sección 32-30 del Código Municipal especifica estas mismas restricciones de bebidas para los eventos en Market Square. En un esfuerzo por aumentar el reciclaje y reducir los residuos, y a petición de la Comisión de Fiesta, el acuerdo concede una excepción al Código Municipal y se permitirá a los vendedores la posesión y venta de botellas/latas de aluminio en sus eventos.

Según el acuerdo con la Comisión de Fiesta, la Ciudad financia todos los costes necesarios para el personal de control del tránsito y la seguridad a lo largo de los recorridos de los desfiles, incluyendo la Batalla de Flores, el Desfile Fiesta Flambeau y los desfiles del Río, así como el carnaval. Estos gastos están incluidos en el Fondo General en el Presupuesto Adoptado para el AF 2024.

ASUNTO:

Cada año, el Consejo de la Ciudad considera este asunto, que establece los cierres de calles y los requisitos para la Fiesta y el carnaval. Diferentes eventos de la Fiesta requerirán el cierre de calles, incluyendo Fiesta-Fiesta, NIOSA, la Fiesta de los Reyes en Market Square, la Feria de King William, el Desfile de Fiesta Flambeau y el Desfile de la Batalla de Flores.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad tiene la opción de no aprobar la ordenanza propuesta. El personal tendría que encontrar cierres de calles alternativos porque las actividades de Fiesta no pueden ocurrir sin cerrar varias calles de downtown.

IMPACTO FISCAL:

No se prevé ningún impacto fiscal por este asunto de Cierre de Calles de la Fiesta.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de los cierres de calles, las rutas de los desfiles de calle y del río de Fiesta, y horarios de funcionamiento del carnaval para permitir la realización de las actividades Fiesta.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 14

Fecha de la Agenda: 4 de abril de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

Aprobación de los siguientes nombramientos de juntas, comisiones y comités para los restos de mandatos que finalizan el 31 de mayo de 2025 o por el período que se muestra a continuación

- A. Nombramiento de Dora Solis (Distrito 6) a la Junta de Estándares de Construcción
- B. Nombramiento de Leslie Provence (Distrito 3) a la Comisión Conjunta de la Ciudad/Condado sobre Asuntos de Adultos Mayores
- C. Nombramiento de Melanie Rodriguez (Distrito 3) a la Junta Asesora Estudiantil de Educación Superior de la Ciudad de San Antonio
- D. Nombramiento de Philip “Ryan” Garza (Distrito 3) a la Junta de Revisión de Ética por el resto de un mandato no concluido, que finaliza el 04/25/2024
- E. Nombramiento de Michael “Mike” Pollog (Distrito 9) a la Comisión Asesora Técnica y de Cumplimiento de Revisión Histórica y de Diseño

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes de nombramientos para una junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes de los solicitantes cualificados fueron enviadas a la respectiva Oficina del Consejo para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a una persona nombrada.

ASUNTO:

Los nombramientos a Juntas y comisiones requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los nombramientos a juntas y comisiones.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 15

Fecha de la Agenda: 4 de abril de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

Ordenanza que aprueba los siguientes Nombramientos Generales a la Comisión Asesora del Aeropuerto por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 18 de marzo de 2026.

- A. Nombramiento de Bailey Gorin al puesto de Industria de Aviación
- B. Volver a nombrar a Jeffrey "Jeff" Fair al puesto de la Comunidad Empresarial
- C. Nombramiento de Juanita Sepúlveda y volver a nombrar a Roger Dillard y William "Pat" Garrison a los puestos de la Comunidad

Y que exime del requisito de límite de mandato para los siguientes nombramientos:

- D. Nombramiento de Deborah Omowale Jarmon para el puesto de Industria de Viajes y Turismo
- E. Volver a nombrar a Mark Fessler al puesto de Industria de Aviación
- F. Volver a nombrar a Earl Jackson para el puesto de la Administración Federal de Aviación
- G. Volver a nombrar a John Grisell para el puesto de Transporte Terrestre

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El propósito de la Comisión Asesora del Aeropuerto (AAC) es asesorar al Director de Aviación en asuntos que afectan al Sistema de Aeropuertos de San Antonio y las iniciativas de transporte aéreo.

La Comisión Asesora del Aeropuerto está compuesta por 19 miembros nombrados por el Consejo de la Ciudad por mandatos escalonados de dos años. Actualmente, hay 18 miembros en la Comisión, un puesto vacante, y 8 puestos cuyos mandatos terminaron el 18 de marzo de 2026.

El 19 de marzo de 2024, el Comité de Transporte e Infraestructura se reunió y entrevistó a trece candidatos preseleccionados para los nueve puestos Generales. El Comité aprobó avanzar este asunto al pleno del Consejo de la Ciudad para su aprobación en la reunión de la Sesión A del 4 de abril de 2024.

ASUNTO:

Los nombramientos a Juntas y Comisiones requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Comité de Transporte e Infraestructura, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los nombramientos a la Comisión Asesora del Aeropuerto.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 16

Fecha de la Agenda: 4 de abril de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz, Jr.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Enmienda al Acuerdo de Servicios de Administración de Acceso a Áreas Seguras y Monitoreo en el Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba una enmienda al contrato con Universal Protection Services, LP haciendo negocios como Allied Universal Security Services (Allied) para servicios de administración de acceso a áreas seguras y monitoreo en el Aeropuerto Internacional de San Antonio para extender el período del contrato seis meses desde el 30 de junio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, o hasta el momento en que un nuevo oferente seleccionado para la próxima licitación esté completamente capacitado y listo para comenzar las operaciones, lo que ocurra primero. Se dispone de financiamiento para esta extensión por la suma de \$240,000 o \$80,000.00 por mes, del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo de Mantenimiento y Operaciones del Aeropuerto. Los fondos para la parte restante de esta extensión están sujetos a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 30 de mayo de 2019, el Consejo de la Ciudad aprobó un contrato de cinco años con Allied para proporcionar los siguientes servicios: monitoreo de áreas seguras; realización de inspecciones; escolta dentro de las áreas seguras; cumplimiento de las directrices de seguridad; prevención y detección de acceso no autorizado; y, prevención de cualquier artículo no

autorizado en el área segura. Estas funciones y responsabilidades son necesarias para cumplir una serie de requisitos de seguridad federales, estatales y locales, y se añaden a las responsabilidades de las fuerzas de seguridad de la Policía Aeroportuaria de San Antonio.

El actual acuerdo finaliza el 30 de junio de 2024. Una nueva licitación de servicios está prevista para su publicación en abril de 2024.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba una enmienda al contrato con Universal Protection Services, LP haciendo negocios como Allied Universal Security Services (Allied) para servicios de administración de acceso a áreas seguras y monitoreo en el Aeropuerto Internacional de San Antonio para extender el período del contrato seis meses desde el 30 de junio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, o hasta el momento en que un nuevo oferente seleccionado para la próxima licitación esté completamente capacitado y listo para comenzar las operaciones, lo que ocurra primero.

Se requiere la aprobación del Consejo de la Ciudad para enmendar el contrato existente aprobado por el Consejo de la Ciudad el 30 de mayo de 2019.

ALTERNATIVAS:

La aprobación de esta enmienda al contrato existente con Allied permitirá que el contratista actual continúe prestando sus servicios hasta que se haya seleccionado un nuevo oferente, capacitado y esté listo para comenzar las operaciones. De no aprobarse esta enmienda, habría un impacto en la seguridad y protección de los visitantes o en las operaciones del Aeropuerto Internacional de San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba una enmienda al contrato con Universal Protection Services, LP haciendo negocios como Allied Universal Security Services (Allied) para servicios de administración de acceso a áreas seguras y monitoreo en el Aeropuerto Internacional de San Antonio para extender el período del contrato seis meses desde el 30 de junio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, o hasta el momento en que un nuevo oferente seleccionado para la próxima licitación esté completamente capacitado y listo para comenzar las operaciones, lo que ocurra primero. Se dispone de financiamiento para esta extensión por la suma de \$240,000 o \$80,000.00 por mes, del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo de Mantenimiento y Operaciones del Aeropuerto. Los fondos para la parte restante de esta extensión están sujetos a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

Esta ordenanza no aumentará la capacidad actual del contrato de \$6,800,000 aprobada por el Consejo de la Ciudad el 30 de mayo de 2019.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda aprobar una enmienda al contrato con Allied para los servicios de administración de acceso a áreas seguras y monitoreo en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 17

Fecha de la Agenda: 4 de abril de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Desarrollo de la Fuerza Laboral

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Ramsey

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

El personal busca la aprobación de una ordenanza para entrar en un acuerdo de servicios profesionales (PSA) con Courageous Creativity Haciendo Negocios Como GEM Nonprofit Consulting en apoyo del programa de la Pasantía Building America (ABA) de la Oficina de Desarrollo de la Fuerza Laboral (WDO) mediante la prestación de servicios de marketing y estrategias creativas para lograr un mejor impacto en la comunidad y la participación de los empleadores. Se dispone de financiamiento en el subsidio del Programa de Pasantía Building America por un total de \$150,000 durante el período del contrato, que comenzará a partir de la ejecución del Acuerdo de Servicios Profesionales y finalizará el 30 de junio de 2026.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA) con Courageous Creativity Haciendo Negocios Como GEM Nonprofit Consulting en apoyo del programa de la Pasantía Building America (ABA) de la Oficina de Desarrollo de la Fuerza Laboral (WDO) mediante la prestación de servicios de marketing y estrategias creativas para lograr un mejor impacto en la comunidad y la participación de los empleadores. Se dispone de financiamiento en el subsidio del Programa de Pasantía Building America por un total de \$150,000 durante el período del contrato, que comenzará a partir de la ejecución del Acuerdo de Servicios Profesionales y

finalizará el 30 de junio de 2026.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En 2022, el Departamento de Trabajo adjudicó a la Ciudad de San Antonio \$2.99 millones para ampliar y mejorar los Programas de Pasantías Registradas (RAP) y los Programas de Pre-Pasantías (Pre-Apps); \$150,000 del financiamiento del subsidio están destinados a servicios de marketing. La Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas (RFP) para “Servicios de Marketing para el Programa de Pasantías Building America” el 17 de noviembre de 2023, con una fecha límite de presentación del 22 de diciembre de 2023. La RFP fue anunciada en el Hartbeat, el Canal TVSA, el sitio web de oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones Electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles oferentes. Se recibieron cuatro propuestas. Una propuesta fue considerada no receptiva por no proporcionar los documentos requeridos. Las tres propuestas restantes fueron consideradas elegibles para su revisión.

El comité de evaluación estuvo formado por representantes de la Oficina de Desarrollo de la Fuerza Laboral y de Workforce Solutions Alamo - Centro de Carreras. La División de Adquisiciones del Departamento de Finanzas ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos: 40 puntos asignados por Experiencia, Antecedentes y Calificaciones; 35 puntos por el Plan Propuesto; 20 puntos asignados por el Programa de Precios del Oferente; y 5 puntos asignados por el Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSB). Se presentaron las calificaciones individuales y las calificaciones globales. Courageous Creativity, Haciendo Negocios Como GEM Nonprofit Consulting, la empresa con mejor calificación, fue recomendada por el comité de evaluación para su adjudicación.

ASUNTO:

El personal de la Ciudad busca firmar un PSA con Courageous Creativity Haciendo Negocios Como GEM Nonprofit Consulting por la suma de \$150,000 para servicios de marketing relacionados con el programa de Pasantías Building America (ABA) por un período de contrato que finalizará el 30 de junio de 2026. GEM cuenta con más de 13 años de experiencia en el desarrollo de contenidos digitales y la comunicación basada en el alcance. GEM se centra en el impacto social integral, destacando las inversiones filantrópicas que producen una fuerza laboral más exitosa y familias más resistentes.

Se eximió el programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) para este contrato. Los programas SBEDA no pueden aplicarse a proyectos a través del Subsidio ABA.

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local (LPP). El LPP no era aplicable a este contrato, ya que el subsidio prohíbe expresamente la preferencia geográfica.

Se aplicó el Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSB) a este contrato; sin embargo, la empresa mejor clasificada no es una pequeña empresa propiedad de veteranos.

ALTERNATIVAS:

Sin suficiente marketing y alcance, el programa ABA pone en riesgo el cumplimiento de sus metas de expandir y mejorar los RAPs y Pre-Apps locales.

IMPACTO FISCAL:
RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza para firmar un PSA con Courageous Creativity Haciendo Negocios Como GEM Nonprofit Consulting por la suma de \$150,000 para servicios de marketing relacionados con el programa ABA por un período de contrato que finalizará el 30 de junio de 2026.

Este contrato es adquirido por medio de una Solicitud de Propuestas y se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 18

Fecha de la Agenda: 4 de abril de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Desarrollo Económico

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Brenda Hicks-Sorensen

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 4

ASUNTO:

Una audiencia pública y la consideración del Consejo de la Ciudad de una ordenanza que autoriza: A) términos y condiciones de un Acuerdo de Reducción Tributaria de 10 - años para una reducción del 90% de los impuestos ad valorem sobre bienes muebles e inmuebles y un Acuerdo para el Desarrollo Económico del Capítulo 380 por una suma no mayor a \$2,350,000 con exenciones asociadas de tarifas de la Ciudad y SAWS no mayores a \$1,500,000 con JCB Texas, LLC.; y B) una Resolución que nombra a JCB Texas, LLC para su designación como "empresa calificada" bajo el Programa de Zona Empresarial de Texas.

RESUMEN:

Los siguientes asuntos están relacionados con la instalación de fabricación de JCB Texas, LLC en San Antonio: A) Una ordenanza que aprueba un paquete de incentivos para incluir un Acuerdo de Reducción Tributaria del 90% a 10 años basado en una inversión estructural de al menos \$265.7 millones en mejoras de bienes muebles e inmuebles y la creación de al menos 1,580 nuevos empleos a tiempo completo, y para incluir hasta \$3,850,000 en fondos de subsidios del Fondo de Incentivos para el Desarrollo Económico (EDIF) y exenciones de tarifas de la Ciudad y SAWS, contingente a la creación de empleos e hitos de inversión, y que autoriza la ejecución de un acuerdo de subsidio del Fondo de Incentivos para el Desarrollo Económico del Capítulo 380 con JCB Texas, LLC,. Se dispone de financiamiento por la suma de \$2,350,000 del

Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo de Incentivos para el Desarrollo Económico, hasta \$1,000,000 del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo General para exenciones de tarifas de la Ciudad, y hasta \$500,000 en exenciones de tarifas de SAWS; y B) Una audiencia pública y resolución que designa a JCB Texas, LLC (JCB) como un Proyecto de Zona Empresarial de Texas (TEZ) Triple Jumbo en apoyo de su instalación de fabricación prevista en el sitio del área del proyecto ubicado en el 13610 de la Autopista Estatal 16 S., San Antonio, Texas 78224.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

JCB (Joseph Cyril Bamford Excavators Ltd.) es una empresa privada de fabricación de equipos pesados con sede en el Reino Unido. La empresa se fundó en octubre de 1945 y es un fabricante multinacional de equipos para la construcción, la agricultura, la manipulación de residuos y la demolición. Es el tercer mayor fabricante de maquinaria pesada del mundo.

En 2000, JCB abrió su sede y planta de fabricación norteamericana en Pooler, GA, un suburbio de Savannah. La instalación de fabricación del área de Savannah también produce los 18 modelos de minicargadoras y cargadoras compactas de orugas de JCB.

JCB planea ampliar su actual presencia de fabricación en Norteamérica. JCB ha identificado una propiedad ubicada en 13610 de la Autopista Estatal 16 S., San Antonio, Texas 78224. La empresa planea construir una instalación de aproximadamente 750,000 pies cuadrados que produciría equipos que actualmente se fabrican en el Reino Unido e India, para acercar su producto al consumidor y crear capacidad dentro de sus otras instalaciones.

ASUNTO:

Para asegurar este proyecto, el personal recomienda la aprobación de un paquete de incentivos incluyendo un acuerdo de reducción de impuestos de 10 años, el 90% de la propiedad real y personal por valor de aproximadamente \$10,394,696. El nivel de inversión de JCB está clasificado como un proyecto de Nivel 6 según las Directrices de Reducción Tributaria aprobadas por el Consejo de la Ciudad en 2022, lo que lo califica para una reducción tributaria del 70% y el plazo de 10 años. El proyecto es elegible para la reducción adicional del 20% debido a su ubicación dentro de un tramo censal con una calificación combinada del Atlas de Equidad de 7 y JCB está dentro de la industria objetivo de la fabricación de movilidad avanzada.

El nivel de inversión también califica como un Proyecto Catalítico bajo las Directrices EDIF aprobadas por el Consejo de la Ciudad en 2022. Por esta razón, el personal recomienda la aprobación de un subsidio EDIF de hasta \$2,350,000. Del total de los fondos del subsidio EDIF, hasta \$1,500,000 están dedicados al reembolso de mejoras en el desarrollo del sitio, carreteras e infraestructura de servicios públicos, y \$850,000 en fondos de reserva para costos imprevistos de desarrollo del sitio. El subsidio de \$1,500,000 sería desembolsado a JCB Texas, LLC después de cada certificación semestral que incluirá la solicitud de pago detallando los costos específicos gastados para mejoras elegibles del sitio en el período de seis meses anterior. Los \$850,000 de los fondos de reserva seguirán la misma estructura de desembolso, sin embargo, requerirán la aprobación previa del Administrador de la Ciudad.

El personal también recomienda la emisión de Exenciones de Tarifas de la Ciudad elegibles de hasta \$1,000,000 y hasta \$500,000 en exenciones de tarifas de SAWS que se incluirán en el paquete de incentivos a JCB Texas LLC para el proyecto. La Ciudad recuperará todos los fondos del EDIF y las exenciones de tarifas desembolsadas a JCB Texas, LLC, si no satisface los requisitos de inversión estructural y creación de empleo antes del 31 de diciembre de 2028, o incumple de otro modo el Acuerdo de Desarrollo Económico del Cap. 380. Se dispone de fondos para el subsidio EDIF por la suma de \$2,350,000 y para las exenciones de tarifas de la Ciudad y de SAWS del Presupuesto Aprobado para el AF 2024.

El proyecto se ajustará a las directrices EDIF aprobadas por el Consejo de la Ciudad, a las Directrices de Reducción Tributaria y a la política de Exención de Tarifas para el desarrollo empresarial. Los subsidios del EDIF son autorizados por el Estado de Texas a través del Capítulo 380.

El acuerdo es contingente a que la empresa invierta un total de \$265.7 millones en mejoras de bienes muebles e inmuebles y cree 1,580 puestos de trabajo para el 31 de diciembre de 2028, con el período de reducción comenzando después de esta fecha objetivo. De la inversión de \$265.7 millones, \$132.8 millones se estiman en mejoras de bienes inmuebles, \$132.9 millones en mejoras de bienes personales, y el 100% de los 1,580 empleos a tiempo completo creados cobrarán \$20.54 por hora.

La inversión total de la Ciudad a lo largo de la duración del acuerdo para todo el paquete de incentivos se estima en \$13,744,697, que tiene un valor neto actual de \$8.48 millones, y un retorno de la inversión estimado de casi el 41%.

Además de la inversión de la Ciudad de San Antonio, JCB tiene la intención de aplicar al programa de Zona Empresarial de Texas (TEZ). El programa TEZ es una herramienta de desarrollo económico que permite a las comunidades locales asociarse con el Estado de Texas para fomentar la creación de puestos de trabajo y la inversión estructural en zonas económicamente desfavorecidas. La designación de Proyecto de Zona Empresarial de Texas Triple-Jumbo hará a JCB elegible para solicitar el reembolso del impuesto Estatal sobre las ventas y el uso en gastos calificados por hasta \$3.75 millones en cinco años.

Para nominar a JCB para su designación como Proyecto de Zona Empresarial de Texas, el Consejo de la Ciudad debe aprobar dichas nominaciones mediante una resolución. La Ciudad de San Antonio recibe una asignación de nueve posibles designaciones de Proyectos de Zona Empresarial cada bienio Estatal. El Bienio 2024-2025 comenzó el 1 de septiembre de 2023. Si la designación de Proyecto de Zona Empresarial de JCB es aprobada por el Estado, la Ciudad tendrá seis de sus designaciones de Proyecto de Zona Empresarial restantes para este bienio Estatal, que finaliza el 31 de agosto de 2026.

ALTERNATIVAS:

En base a la oferta competitiva de la Ciudad de estos incentivos y el apoyo local para este proyecto, JCB ha declarado la intención de proceder con la creación de una instalación de

fabricación, que incluye 1,580 nuevos puestos de trabajo a tiempo completo y al menos \$265.7 millones en inversión de capital. Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar las ordenanzas y resoluciones que autorizan los acuerdos de incentivo, dicha decisión podría tener un impacto adverso en la decisión de JCB de invertir en San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un paquete de incentivos que incluye un Acuerdo de Reducción Tributaria del 90% a 10 años, basado en una inversión estructural de al menos \$265.7 millones en mejoras de bienes muebles e inmuebles y la creación de al menos 1,580 nuevos puestos de trabajo a tiempo completo.

Esta ordenanza también autorizaría hasta \$3,850,000 en fondos de subsidio del Fondo de Incentivos para el Desarrollo Económico (EDIF) y exenciones de tarifas de la Ciudad y de SAWS, contingente a la creación de empleos e hitos de inversión, y autorizaría la ejecución de un acuerdo de subsidio del Fondo de Incentivos para el Desarrollo Económico del Capítulo 380 con JCB Texas, LLC,.

Se dispone de financiamiento por la suma de \$2,350,000 del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo de Incentivos para el Desarrollo Económico, hasta \$1,000,000 del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo General para exenciones de tarifas de la Ciudad, y hasta \$500,000 en exenciones de tarifas de SAWS.

RECOMENDACIÓN:

Aprobación de A) una ordenanza que autoriza términos y condiciones de un Acuerdo de Reducción Tributaria de 10 años para una reducción del 90% de los impuestos ad valorem sobre bienes muebles e inmuebles y un Acuerdo para el Desarrollo Económico del Capítulo 380 por una suma no mayor a \$2,350,000 con exenciones asociadas de tarifas de la Ciudad y SAWS no mayores a \$1,500,000 con JCB Texas, LLC.; y B) una Resolución que nombra a JCB Texas, LLC para su designación como "empresa calificada" bajo el Programa de Zona Empresarial de Texas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 19

Fecha de la Agenda: 4 de abril de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Exención Propuesta del Impuesto a la Propiedad para Guarderías

RESUMEN:

La Sección 11.36 del Código de Impuestos de Texas, agregada por la S.B. 1145 de la 88ª sesión ordinaria de la Legislatura de Texas, autoriza una exención de impuestos a la propiedad sobre la totalidad o parte del valor de tasación de bienes inmuebles, o una parte de los mismos, que funcionen como una guardería calificada.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 7 de noviembre de 2023, los votantes aprobaron la Propuesta 2 de Texas, la Enmienda de Exención de Impuestos a la Propiedad para Guarderías, que estaba en la boleta electoral como una enmienda constitucional referida legislativamente. La Propuesta 2 es una enmienda constitucional que autoriza una exención de opción local de impuestos ad valorem por parte de un condado o municipio de todo o parte del valor tasado de los bienes inmuebles utilizados para operar una guardería. Esta es una exención opcional. El porcentaje especificado no puede ser menor del 50%.

A febrero de 2024, hay aproximadamente 133 propiedades identificadas en la Ciudad que pueden optar a esta exención, con un valor gravable total de \$84 millones.

Para poder calificar para la exención, las guarderías deben cumplir los siguientes requisitos:

- La instalación debe estar autorizada por la Comisión de Salud y Servicios Humanos para proporcionar evaluación, cuidado, formación, educación, custodia, tratamiento o supervisión a un niño que no esté emparentado con el propietario u operador de la instalación.
- El propietario u operador participa en el Programa Texas Rising Star de la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas.
- Al menos el 20% de los niños inscritos en el centro reciben servicios de cuidado infantil subsidiados. Tanto las guarderías operadas por el propietario como las arrendadas a otro propietario pueden considerarse para esta exención. La exención puede aplicarse tanto a instalaciones con fines de lucro como sin fines de lucro; las guarderías en el hogar con una exención de hogar no son elegibles.

Con el fin de recibir la exención de impuestos de guardería, la persona que reclama la exención debe presentar una solicitud y la documentación necesaria para el Distrito de Tasación de Bexar. La fecha límite para presentar la solicitud para el año fiscal 2024 es el 30 de abril de 2024; sin embargo, el Distrito de Tasación de Bexar ha ampliado ese plazo hasta el 15 de mayo de 2024.

ASUNTO:

Para que sea efectiva para el año fiscal 2024, esta exención debe ser aprobada por el Consejo de la Ciudad antes del 30 de junio de 2024.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no proceder con la adopción de esta exención.

IMPACTO FISCAL:

En base a las estimaciones actuales, el impacto fiscal sería de aproximadamente \$500,000 para el AF 2025.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza una exención del impuesto a la propiedad de la Ciudad del 100 por ciento del valor tasado para la totalidad o parte de los bienes inmuebles utilizados como guarderías calificadas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 20

Fecha de la Agenda: 4 de abril de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Transporte

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Catherine Hernandez

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: ETJ

ASUNTO:

Enmienda al Plan de Vías Principales - Beck Road

RESUMEN:

Una ordenanza que enmienda el Plan de Vías Principales, un componente del Plan Maestro de la Ciudad de San Antonio, al realinear un segmento propuesto de Beck Road, una Arterial Secundaria Tipo A que requiere 86' pies de derecho de paso, entre aproximadamente 0.9 millas al sur de la actual New Sulphur Springs Road y de la actual Burshard Road.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Plan de Vías Principales (MTP), adoptado como un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, generalmente identifica la ubicación de las vías principales dentro de San Antonio y su jurisdicción extraterritorial (ETJ). El MTP asegura una red de transporte adecuada que trabaja para trasladar personas, bienes y servicios de manera óptima y eficiente a través de la dedicación de derechos de paso para las futuras carreteras.

Medidas Previas del Consejo

El MTP fue adoptado por el Consejo de la Ciudad a través de la Ordenanza 49818 el 21 de septiembre de 1978. El MTP ha sido enmendado varias veces durante los años para calibrar y realinear las vías junto con el desarrollo del área metropolitana principal de San Antonio.

Generalmente, el MTP se construye a medida que se produce el desarrollo. En 2021, Beck Road entre New Sulphur Springs Road y Burshard Road fue realineada a su alineación actual en el MTP por el Consejo de la Ciudad mediante la Ordenanza 2021- 05-20-0372.

ASUNTO:

Esta ordenanza enmienda el Plan de Vías Principales, un componente del Plan Maestro de la Ciudad de San Antonio, al realinear un segmento propuesto de Beck Road, una Arterial Secundaria Tipo A que requiere 86' pies de derecho de paso, entre 0.9 millas al sur de la actual New Sulphur Springs Road y de la actual Burshard Road.

Solicitud del Solicitante

La solicitud es para realinear un segmento propuesto de Beck Road, una Arterial Secundaria Tipo A que requiere 86' pies de derecho de paso, entre aproximadamente 0.9 millas al sur de la New Sulphur Springs Road y de la actual Burshard Road. El solicitante adquirió tres (3) parcelas que abarcan su desarrollo. El proceso de parcelación comenzó en abril de 2023 (Número de Parcela 23-11800184). Después de ser informado de que su propiedad requeriría una dedicación de derecho de paso de 86' debido a que Beck Road biseca su propiedad, el solicitante y su representante solicitaron enmendar el Plan de Vías Principales realineando Beck Road.

La alineación actual de Beck Road biseca la propiedad del solicitante, que actualmente se encuentra en proceso de desarrollo. La propiedad del solicitante se convertirá en un Sistema de Almacenamiento de Energía en Batería (BESS). El propósito de este sistema es proporcionar almacenamiento de energía eléctrica para la red de transmisión eléctrica local, que daría servicio a la región en lugar de a un sitio específico.

La realineación desplazaría el extremo sur de la Beck Road propuesta aproximadamente 1,000 pies al este de su extremo actual. Esto permitiría el desarrollo adecuado de la propiedad del solicitante al reducir los efectos perjudiciales de la Enmienda al MTP de Beck Road de 2021. La Enmienda al MTP de Beck Road de 2021 hizo que la parte o partes este de la propiedad del solicitante, y de los propietarios adyacentes, fueran inadecuadas para el desarrollo futuro.

En la actualidad, la conectividad norte-sur entre Burshard Road y New Sulphur Springs Road se ve facilitada por Gardner Road, un derecho de paso que no pertenece al MTP y que se encuentra a unos 1,970 pies al oeste del extremo sur propuesto de Beck Road. La conectividad norte-sur entre Burshard Road y la Autopista U.S. 87 se facilita por Foster Road, un derecho de paso MTP que se encuentra aproximadamente a 1.6 millas oeste de la realineación propuesta.

La realineación propuesta servirá como extensión de la actual Beck Road y proporcionará una

conexión directa entre la Autopista U.S. 87 y Burshard Road. Esta conexión apoyará el futuro desarrollo en el área junto con la actual Central Eléctrica de Calaveras, propiedad de CPS, que se encuentra en la costa norte del Lago Calaveras.

Como parte del proceso de revisión técnica, los departamentos y agencias correspondientes revisan las solicitudes de enmiendas al Plan de Vías Principales. No hubo objeciones a esta solicitud.

El 1 de marzo de 2024, el Comité Asesor Técnico de la Comisión de Planificación consideró la solicitud y recomendó su aprobación.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría elegir no recomendar la aprobación de la enmienda al MTP para realinear Beck Road en favor de mantener la alineación adoptada sin cambios. Si la alineación permanece sin cambios como se adoptó, cualquier desarrollo futuro a lo largo de la alineación tendrá que dedicar un mínimo de 86 pies de derecho de paso para cumplir con los requisitos del MTP.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal asociado a esta enmienda.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda su Aprobación. La Comisión de Planificación recomienda su Aprobación.

La realineación propuesta servirá como extensión de la actual Beck Road y proporcionará una conexión directa entre la Autopista U.S. 87 y Burshard Road. Esta conexión apoyará el futuro desarrollo en el área junto con la actual Central Eléctrica de Calaveras, propiedad de CPS, que se encuentra en la costa norte del Lago Calaveras.